



*Protocolo de solicitud de ECTS:
- Reconocimiento Académico de
Créditos (RACs)*



CONTROL DE EDICIONES/MODIFICACIONES

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción de la modificación</i>
02	Noviembre 2023	Actualización

	<i>Responsable</i>
<i>Elaboración</i>	Coordinación RAC'S
<i>Revisión</i>	Dpto. de Calidad y Desarrollo
<i>Aprobación</i>	Dirección Académica
<i>Personal implicado</i>	Facultades, Secretaría Académica



ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ARTES @ *taiarts.com*
RECOLETOS-22 MADRID

Índice

A. Protocolo de solicitud de créditos ECTS

1. Procedimiento por tipo de actividad

1.1 Proyectos propios no remunerados

1.2 Proyectos externos no remunerados

1.3 Colaboración en departamentos TAI

1.4 Colaboración en asignaturas o en proyectos personales de docentes

1.5 Reseñas (asistencia a eventos)

1.6 Rodajes (colaboración voluntaria en rodajes TAI)

B. Tabla de ponderaciones



A. Protocolo de solicitud de créditos ECTS

El presente protocolo tiene por objeto regular la solicitud de créditos ECTS obtenidos de diferentes actividades en el ámbito artístico, cultural y de emprendimiento artístico (proyectos de creación personal, colaboraciones en proyectos ajenos, colaboraciones con departamentos de la Escuela, otras actividades), con el fin de permitir al alumnado completar su desarrollo curricular con actividades que fomentan la transversalidad y la conexión con las diversas disciplinas artísticas.

Los créditos obtenidos serán empleados para la **superación de la asignatura de Reconocimiento Académico de Créditos (RACs)** en las titulaciones de Grado Universitario (consultar información detallada acerca de la superación de la asignatura en la Guía Docente).

La solicitud de validación de créditos se debe realizar durante el curso académico en que se realiza la actividad. Toda actividad realizada después del cierre de actas (junio) se podrá solicitar en el curso siguiente.

El alumnado de 4º curso podrá solicitar el reconocimiento de actividades del año en curso y del curso inmediatamente anterior.

1. Procedimiento de solicitud por tipo de actividad

1.1. Proyectos propios no remunerados

- a) Elaborar un dossier del proyecto ("[Dossier de Proyectos Propios](#)") en donde se describa claramente el mismo y se desglosen todos los aspectos necesarios para su completo entendimiento.
- b) Adjuntar documentación gráfica y/o sonora del proceso y del resultado final.
- c) Firmar la Declaración de autoría ("[Declaración de Responsabilidad y Autoría](#)").
- d) Realizar la solicitud de créditos enviando el dossier y la documentación pertinente al correo de coordinacion.racs@taiarts.com
- e) Esperar a que el proyecto sea valorado por un comité de especialistas en cada área. Una vez registrados los créditos, se enviará confirmación al o a la estudiante.

En el caso de que el responsable del proyecto requiera de la colaboración de compañeros y compañeras matriculadas en TAI, deberá indicarlo en el formulario y en el dossier presentado para que el departamento pueda realizar las comprobaciones que necesite.

El proyecto debe haber sido publicado en algún medio externo al o a la estudiante (RR. SS., web, publicación impresa, etc.).

No se admitirán proyectos que hayan sido evaluados en otras asignaturas o que formen parte obligatoria del plan de estudios.

No se admitirán proyectos por los que se haya recibido remuneración u otra compensación. El comité podrá solicitar documentación que acredite que el proyecto no está remunerado.



1.2. Proyectos externos no remunerados

- a) Elaborar un dossier del proyecto ("[Dossier de Proyectos Externos](#)") en donde se describa claramente el mismo y se desglosen todos los aspectos necesarios para su completo entendimiento.
- b) Adjuntar documentación gráfica y/o sonora del resultado final.
- c) Realizar la solicitud de créditos enviando el dossier y la documentación pertinente al correo de coordinacion.racs@taiarts.com
- d) Esperar a que el proyecto sea valorado por un comité de especialistas en cada área. Una vez registrados los créditos, se enviará un justificante al o a la estudiante.

El proyecto debe haber sido publicado en algún medio externo al o a la estudiante (RR.SS., web, publicación impresa, etc.).

No se admitirán proyectos que hayan sido evaluados en otras asignaturas o que formen parte obligatoria del plan de estudios.

No se admitirán proyectos por los que se haya recibido remuneración u otra compensación. El comité podrá solicitar documentación que acredite que el proyecto no está remunerado.

1.3. Colaboración en departamentos TAI

- a) Recopilar el "[Justificante del responsable de la Actividad](#)" firmado por la persona coordinadora de la actividad. Puede ser firma digital (.pdf) o fotografía (.jpg) del justificante firmado físicamente que deberá llevar impreso el o la estudiante en caso de que se requiera.
- b) Realizar la solicitud de créditos enviando el justificante al correo de coordinacion.racs@taiarts.com
- c) El equipo de coordinación RAC recibirá el justificante y procederá al registro de los créditos asignados en función de la tabla por el departamento de RAC.

El justificante del responsable debe estar firmado por personal docente o staff de TAI; no se admitirán justificantes firmados por estudiantes.

En casos concretos de colaboración continua con un departamento (Coro, delegado o delegada, asistencia a *communities*...), previamente informados desde la coordinación de RACs, no será necesario adjuntar justificante; únicamente será necesario realizar la solicitud indicando la actividad en la que se ha colaborado y la persona responsable de la misma.

1.4. Colaboración en asignaturas o en proyectos personales de docentes

Cuando se trate de la colaboración en un proyecto personal del profesorado de carácter extraacadémico, el o la docente deberá valorar la participación, teniendo en cuenta que 0,1 créditos ECTS corresponden a 3 horas de trabajo por parte del alumnado (consultar la "Tabla de Convalidación de Créditos ECTS" para actividades realizadas) y en ningún caso se podrán asignar más de 1,5 créditos ECTS, correspondiendo a 45 horas de trabajo. En el caso de requerir más horas, deberán ponerse en contacto con el departamento de Coordinación de RAC'S para valorar si el proyecto cumple con las condiciones adecuadas para llevar a cabo la participación del alumnado.



ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ARTES@taiarts.com
RECOLETOS-22 MADRID

Para que la colaboración sea reconocida, el o la estudiante deberá realizar la solicitud de créditos enviando al correo de coordinacion.racs@taiarts.com el "[Justificante del responsable de la Actividad](#)" debidamente firmado por el o la docente.

1.5. Reseñas (asistencia a eventos)

A excepción de ciertos eventos concretos cuya asistencia será reconocida y comunicada previamente con 0,1 créditos ECTS, cualquier asistencia a estreno, festival, exposición, certamen, simposio, congreso, etc. podrá ser reconocida con créditos ECTS si se presenta una reseña de creación libre (reflexión creativa, texto especulativo, ilustración/dibujos, creación libre vinculada, etc.) junto a una fotografía de la entrada o en su defecto fotografía del o de la estudiante en dicho evento.

La asistencia con reseña será evaluada entre 0,1 y 0,4 ECTS, en función de la calidad y creatividad de la reseña.

1.6. Rodajes (colaboración voluntaria en rodajes TAI)

Para el alumnado que haya participado de manera voluntaria en rodajes del Área de Cine, la persona responsable del rodaje deberá registrar dicha colaboración en el parte de rodaje. Esta colaboración será registrada **siempre y cuando se considere APTA su participación** para adjudicar los créditos detallados en la tabla correspondiente.

Para que la colaboración sea reconocida, el o la estudiante deberá realizar la solicitud de créditos enviando al correo de coordinacion.racs@taiarts.com indicando nombre del proyecto, director o directora y fecha de realización, para su posterior comprobación con los partes de rodaje.

En todos los casos, si no llega confirmación del registro de los créditos ECTS en el plazo de dos meses, y después de haber revisado la carpeta de spam en el correo, preguntar por el estado de la solicitud a través del correo **coordinacion.racs@taiarts.com**.

B. Tabla de ponderaciones

Es importante recordar que a 1 crédito ECTS corresponden 30 horas de trabajo del alumnado y que ningún tipo de actividad remunerada y/o compensada es susceptible de ser reconocida como créditos ECTS.

<i>Departamento</i>	<i>Actividad/Puesto</i>	<i>Créditos</i>
ACADÉMICO	Modelos	0,2 (por sesión)
	Actores/actrices	0,4 (por jornada)
	Lecturas dramatizadas	1
	Rodaje MACT	Créditos en función del apartado de RODAJES
	Pasar a la acción	1
	Talleres Teatro Real	0,4
	Foto Fija	0,2 (por sesión)
	Colaboraciones específicas en departamentos o asignaturas	hasta 1,2 (a valorar por el/la responsable)
ADMISIONES	Participación en AULA	0,3 (por media jornada)
	Apoyo Open Day	0,2
ARTE Y CREACIÓN	Participación en Laboratorios de Creación	2
	Producción de los proyectos seleccionados en los Laboratorios	1
	Apoyo en las distribuidoras	hasta 2
COMUNICACIÓN	Codirectora/codirector	0,5 (por media jornada)
	Foto fija	0,4 (por evento)
	Colaboración eventos	0,3
	Apoyo Communities	0,5
ESTUDIANTES	Mentoring	Valoración en función de su desempeño
	Representante alumnado	Valoración en función de su desempeño
INSTITUCIONAL	Mentor/mentora erasmus	0,5
	Actividades externas	0,2 (por participación)
	Colaboración en proyectos	hasta 2
PROFESORADO	Participación en trabajos académicos	hasta 1 (a valorar por el docente)
	Colaboración con equipo docente	hasta 1,5 (a valorar por el docente)



PROYECTOS PROPIOS	Proyectos propios del alumnado	hasta 2
ASISTENCIA/RESEÑAS	A ciertos eventos previa comunicación	0,1
	Reseña/artículo (dependerá de la creatividad)	hasta 0,4
RODAJES	Dirección	0,6 (por jornada)
	Jefatura de producción	0,6 (por jornada)
	Dirección de fotografía/Imagen Fija	0,6 (por jornada)
	Dirección de Arte/Diseño Vestuario	0,6 (por jornada)
	Ayudantía (dirección, producción...)	0,4 (por jornada)
	Script/Video Assist	0,4 (por jornada)
	Gaffer/Eléctrico/Best boy	0,4 (por jornada)
	Aux. de Cámara/Maquinista	0,4 (por jornada)
	Sonidista	0,6 (por jornada)
	Montaje	0,4 (por jornada)
	Operadora/operador de cámara	0,4 (por jornada)
	Actores/actrices	0,4 (por jornada)
Co guionista	0,4 (por jornada)	